

**ALIUD**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2025, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	21.000,00	Gastos de personal	12.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	151.800,00
Tasas y otros ingresos	15.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	14.000,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	85.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	12.900,00
Transferencias de capital	47.700,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>182.700,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>182.700,00</b>

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:***a) Plazas de funcionarios:***1. Con Habilitación Nacional.****1.1. Secretaría-Intervención, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliud, 4 de diciembre de 2024. – El Alcalde, David Álvarez Sancho

2494

BOPSO-143-16122024